



Soca, 22 de mayo 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.12

Resolución No 79/ 2018

VISTO:que la OD 112 correspondiente al gasto de Fondo Permanente periodo 20.1 al 19.02.2017 contenida en comunicación 2017/025053/2, fue observada, se reitera la autorizacion del gasto por parte de este Concejo Municipal.-----

RESULTANDO: que es prioridad reiterar la autorizacion de gasto.-

CONSIDERANDO: Que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.-Se autoriza la reiteracion de gasto contenido en OD 112 comunicaciòn 2017/008405/2.-
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuniquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

S.ESQUIVEL

Isabel Cobanos
Concejal

Luis Acosta
Concejal

Roberto Rodriguez
Alcalde
Municipio de Soca
Canelones